



Representantes de la Unión Europea, España, Alemania, Francia, Gobierno de Honduras y sectores productivos dialogan sobre avances para garantizar exportaciones hondureñas libres de deforestación

- **Honduras avanza en la preparación para la entrada en vigor del cumplimiento del Reglamento sobre no Deforestación de la Unión Europea**

21 de julio 2025- En reunión entre embajadores de la Unión Europea, España, Alemania, Francia, representantes del Gobierno de Honduras y de productores de café, cacao y aceite de palma se expusieron los avances para garantizar que las exportaciones hondureñas cumplan con el Reglamento sobre no Deforestación de la Unión Europea.

Desde inicios del 2024 la Unión Europea ha brindado acompañamiento técnico a Honduras en su proceso de preparación para el cumplimiento del Reglamento. Este apoyo se ha centrado en facilitar y fortalecer la coordinación multiactor, promoviendo jornadas de trabajo entre el Gobierno de Honduras y los tres principales sistemas productivos cuyas exportaciones se ven impactadas por la normativa europea: café, aceite de palma y cacao. Actualmente, alrededor del 54% del café, el 55% del aceite de palma y el 90% del cacao fino hondureño se exportan al mercado europeo.

Avances

Entre los avances expuestos, se destacó que, en el 2024, el Gobierno de Honduras propició la **conformación de un comité técnico interinstitucional** para facilitar la adaptación al Reglamento por parte de los principales sectores que exportan hacia Europa: productores de café, aceite de palma y cacao. Las acciones se han desarrollado bajo el liderazgo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), designado como coordinador del proceso, donde además participan instancias como la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Secretaría de Desarrollo Económico, entre otras.

Durante el primer semestre del 2025, el comité ha avanzado en la **definición de la legalidad de los sistemas productivos**, realizando un análisis exhaustivo de las principales leyes que aplican en Honduras basado en las categorías legales descritas en el Reglamento europeo. Se ha utilizado la metodología del Instituto Forestal Europeo y la guía publicada por la Unión Europea en el mes de abril de 2025. Se espera iniciar una **divulgación del documento** orientador de la legalidad en septiembre de 2025. La socialización se realizará en compañía de los principales actores representantes de las cadenas productivas, como el Instituto Hondureño del Café (IHCAFE), la Asociación Industrial de Productores de Aceite de Palma de Honduras (AIPAH) y el Comité Nacional de Cadena del Cacao.

Otro de los avances destacados, es que el ICF ha actualizado su **mapa de cobertura forestal** y uso del suelo para el año 2024, donde se reflejan capas de información, principalmente, sobre los cultivos de palma de aceite y café. También elaboraron el mapa cafetalero al año 2020, en el que se identifican cerca de 400 mil hectáreas de café establecidas en Honduras antes de la fecha



de corte del EUDR (31 de diciembre de 2020). Por lo tanto, estas áreas están libres de deforestación y pueden exportarse al mercado europeo.

Mediante **ejercicios piloto de exportación** con empresas previamente identificadas en los tres rubros productivos, y con el apoyo de la cooperación internacional y la sociedad civil, se impulsará exportar contenedores cumpliendo con los requisitos de debida diligencia. Para ello, se utilizarán plataformas informáticas y herramientas de orientación, como la guía de legalidad. Estos ejercicios permitirán identificar brechas y oportunidades para prepararse mejor ante la fecha de aplicación del Reglamento a partir del 30 de diciembre de 2025 para las grandes empresas y el 30 de junio de 2026 para las pequeñas y medianas empresas. En este sentido **los embajadores halagaron que Honduras marcó un hito el pasado mes de mayo al enviar el primer contenedor de café libre de deforestación.**

El diálogo impulsado este día por la Unión Europea en Honduras refleja su compromiso de continuar apoyando al Gobierno y a los sectores productivos para mantener las exportaciones de café, cacao y aceite de palma hacia el mercado europeo. Este acompañamiento busca garantizar el cumplimiento de los requisitos de cero deforestaciones, al tiempo que promueve la producción sostenible en el país.

Información adicional:

Reglamento sobre no deforestación de la Unión Europea

El Reglamento tiene como objetivos:

- a. Reducir al mínimo la contribución de la Unión Europea a la deforestación y la degradación forestal en todo el mundo y así contribuir a reducir la deforestación mundial.
- b. Reducir la contribución de la Unión Europea a las emisiones de gases de efecto invernadero y a la pérdida de biodiversidad mundial.

El Reglamento busca asegurar que las cadenas de suministro de productos como café, aceite de palma y cacao no estén vinculadas a la pérdida de cobertura forestal posterior al 31 de diciembre de 2020. Entró en vigor en el mes de julio de 2023 y su fecha de aplicación está prevista para el 30 de diciembre de 2025 para grandes empresas y el 30 de junio de 2026 para pequeñas y medianas empresas.

Mediante el sistema de clasificación de los países propuesto por la Unión Europea, Honduras fue categorizado con riesgo estándar, lo que significa que el 3% de las importaciones hondureñas, que realicen los operadores europeos (importadores) en el mercado europeo, serán auditadas por Autoridades Competentes asignadas por la Unión Europea, para asegurar que estén libres de deforestación a partir del 31 de diciembre de 2020, que cumplan con la legalidad del país de producción (en este caso la legalidad de Honduras vinculada a la parcela productiva) y que se haya realizado la debida diligencia, evaluando los riesgos de incumplimiento y proponiendo las medidas de mitigación necesarias para evitar la deforestación.